



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2025/MDC

Carabayllo, 23 de enero de 2025

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la designación del encargado del Registro de Información del Balance Semestral de la Municipalidad Distrital de Carabayllo en cumplimiento a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", precisa que corresponde al Concejo Municipal, "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios".

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las Entidades, se efectúa bajo la Autoridad Normativa y Funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. Asimismo, en los literales b) y f) del artículo 15° del mismo Cuerpo de Leyes, se señala que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos constituyendo pruebas pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos Informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las Entidades en la forma de decisiones en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que se emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de Gestión y Control interno.

Que, con fecha 18 de julio de 2024 entra en vigencia la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" aprobada por Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, la misma que señala en el artículo 3° que la presentación del Balance Semestral que a la fecha de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en el artículo 1° de la citada Resolución se encuentra en curso, continúa su desarrollo hasta su culminación en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2023-MDC de fecha 30 de enero de 2023, se estableció la designación al secretario General de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, como encargado de consolidar y registrar la información de fiscalización en el Balance Semestral de Recursos de Fiscalización en adición a sus funciones.

Que, con Memorandum N° 063-2025-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de emitir opinión legal, respecto a la designación en relación a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, sobre la Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".



Que, mediante Informe N° 012-2025-GAL/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados y la normatividad señalada en los párrafos precedentes, emite opinión legal favorable con respecto a la designación del encargado del Registro de Información del Balance Semestral de la Municipalidad Distrital de Carabayllo en cumplimiento a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

Que, con Memorando N° 079-2025-GM/MDC, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento de las demás unidades orgánicas competentes, remite los actuados para proceder con el trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORIA (11 a favor):

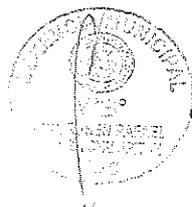
ACUERDA:

Artículo Primero. – DESIGNAR al **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, como encargado de consolidar y registrar la información de fiscalización en el Balance Semestral del aplicativo informático de la Contraloría General de la República denominado "Balance Semestral de Recursos de Fiscalización" en adición a sus funciones, considerando los alcances de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

Artículo Segundo. – DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente Acuerdo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Abog. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE